

VI

Política agroalimentaria

La Dirección General de Alimentación se encarga de la elaboración de la normativa básica estatal y del desarrollo y coordinación de las actividades relacionadas con la industria y mercados alimentarios y de la cooperación con las Comunidades Autónomas en estas materias. También tiene encomendada la elaboración de la posición española, para su defensa ante la Unión Europea y el Codex Alimentarius Mundi, en materia de desarrollo legislativo de alimentos.

En particular, la Dirección General tiene encomendada la coordinación de las acciones en materia de control de calidad agroalimentaria de las Comunidades Autónomas; la coordinación del control analítico de los productos agroalimentarios y de los medios de producción; la promoción de los productos alimentarios y de las denominaciones de calidad, así como su defensa, el fomento de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias y de las relaciones contractuales en el ámbito de los productos alimentarios; la ordenación y fomento de la industria agroalimentaria.

A) POLÍTICA ALIMENTARIA

1. DESARROLLO LEGISLATIVO

1.1. PROYECCIÓN INTERNACIONAL

El año 2002, se caracterizó, por un lado, por la Presidencia Española de la Unión Europea, en el primer semestre del año, y por otro por la aproba-

ción del Real Decreto 709/2002, de 19 de julio por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria.

El Real Decreto 709/2002, de 19 de julio, modificó la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y otorgó a la Dirección General de Alimentación las funciones de elaborar la normativa básica estatal, desarrollar el Código Alimentario Español, entre otras, siempre sin perjuicio de las competencias de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria creada por la Ley 11/2001.

Se inició por tanto, en el segundo semestre del año una nueva etapa en el desarrollo normativo de la legislación alimentaria, que hizo necesario ir diseñando y adaptando para una ejecución adecuada de las nuevas competencias, derivadas de la nueva estructura y funciones encomendadas a la Dirección General de Alimentación.

En el ámbito europeo, durante el primer semestre se presidió el grupo de Cuestiones Agrícolas, en el que se discutió la Propuesta de la Comisión del Reglamento sobre alimentos y piensos modificados genéticamente, y se asistió en varias ocasiones al grupo de Medio Ambiente encargado del Reglamento sobre trazabilidad y etiquetado de OGM, en clara conexión con el anterior. Igualmente se presidió el Grupo del Consejo de Coordinación de la Task Force de zumos de frutas del Codex Alimentarius.

En el ámbito internacional, continuó la participación en la reunión del Comité Ejecutivo y en los Comités y grupos del Codex Alimentarius que se venía asistiendo y cuya postura en muchos casos estaba consensuada previamente en la Unión Europea.